



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, noviembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

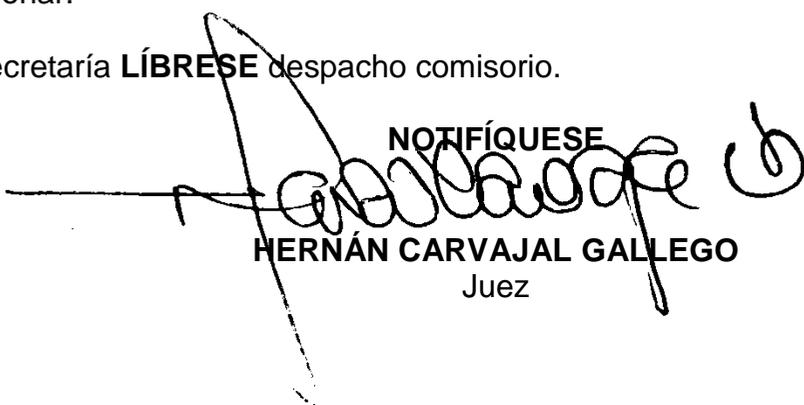
Radicado: 631304003001-2015-00681-00
Sustanciación 02.10.20.115.270.30.1039

1

Por ser procedente la solicitud de vista a nro. 35 del expediente, se ordena **LIBRAR** despacho comisorio en los mismo términos del auto que comisionó para la diligencia de secuestro de los bienes suntuarios de alto valor que de propiedad del señor Jhon Javer Castro se localicen en la carrera 15 A nro. 23N 50 bloque 2 apto 904 de la ciudad de Armenia, Quindío, que en la pág. 207 del nro. 1 del expediente, con las expresas facultades de designar secuestre, fijar sus honorarios, sub comisionar.

Por secretaría **LÍBRESE** despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE


HERNÁN CARVAJAL GALLEGO

Juez